



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fondo de Empleados de Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Paola Andrea Guisao López
Radicado	05001 40 03 013 2019 01019 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nro. 1436
Asunto	Aprueba liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>214</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>OCTUBRE 26 DE 2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b44f8ee2be67dcba02f857616931c4a45cea6882cf997f8bd8a06fe4ff3ade92

Documento generado en 23/10/2020 09:47:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**